

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCRD.- / IAV.- / MCC.- / FOMES.- / D.V.O.- / SGC.- / ADRM.- / vat

DECRETO EXENTO N° 252  
CAUQUENES,

24 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°5325 de fecha 12.12.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal, por los hechos que da cuenta el Memo N°1552/2022 de fecha 18.11.2022, de Jefa Administración, Finanzas y RR.HH Daem, el cual informa que se está regularizando las deudas previsionales informadas por las entidades y que existe una deuda correspondiente al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) del funcionario Alexis Herrera Herrera, por el periodo de marzo 2019 a septiembre de 2021, lo que hasta el 30 de noviembre del presente sería el monto de \$334.834.-, incluyendo gastos de cobranza e intereses. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
2. Vista del Investigador Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 05 de enero de 2023, a fojas N°17 y N°18.
3. Ord. N°37 de fecha 05 de enero de 2023, donde la Srta. Alcaldesa acepta propuesta del investigador, a fojas N°19.
4. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°17 y N°18.

**DECRETO:**

- **SOBRESEASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°5325 de fecha 12.12.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



ILSE AFANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem